



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (33)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 3.0)
<b>DEPENDENCIA:</b> Sección de Actividad Física y Deportes
<b>CARGO:</b> Instructor 40901
<b>DEDICACIÓN:</b> Medio Tiempo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 1.279.239
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)
<b>TIPO DE VACANCIA:</b> Temporal (por encargo del titular)
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL:</b>  Ejecutar los programas para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas de la Sección dirigidos a la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
<b>FUNCIONES:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar los programas de actividad física, deportivos y recreativos dirigidos a la comunidad universitaria en concordancia con la programación, directrices y procedimientos institucionales.</li><li>2. Monitorear el uso de espacios físicos, material e implementos requeridos para el desarrollo y ejecución de los programas deportivos o recreativos, conforme a las directrices, lineamientos y procedimientos establecidos.</li><li>3. Realizar la planeación y ejecución de cursos formativos de la disciplina deportiva que le sea asignada dirigidos a la comunidad universitaria, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.</li><li>4. Realizar la planeación, ejecución de entrenamientos y participación, en representación de la Universidad de la comunidad universitaria, sobre la disciplina deportiva que le sea asignada, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.</li><li>5. Realizar la organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.</li><li>6. Acompañar a los deportistas a los diferentes eventos deportivos externos a la Universidad, según la programación, directrices y procedimientos de la institución.</li></ol>

7. Participar en las actividades logísticas para la realización de los torneos, inducción de estudiantes y eventos de bienestar universitario, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos de la dependencia

**REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:**

Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Deportes, Educación Física y Recreación

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

1. Conocimientos en actividad física, promoción, acondicionamiento físico y deportes.
2. Ofimática.

**Competencias individuales:**

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posturas bípeda</li> <li>- Posturas fuera del ángulo de confort</li> <li>- Movimientos repetitivos</li> <li>- Movimientos con requerimientos de fuerza</li> </ul> <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar)</li> </ul> <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención y concentración permanente</li> </ul>	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postura bípeda</li> <li>- Motricidad gruesa</li> <li>- Movimientos repetitivos</li> </ul> <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención</li> <li>- Percepción causa efecto</li> <li>- Valoración de la realidad</li> </ul> <p>Sensopercepción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción visual</li> <li>- Percepción táctil</li> <li>- Percepción auditiva</li> <li>- Integración sensorial</li> </ul>

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral**: Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co).

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 de agosto de 2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 8 y 9 de agosto de 2019**

**FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 14 de agosto de 2019**

**FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 16 y 20 de agosto de 2019**

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 27 de agosto de 2019**

**FECHA DE RECLAMACIÓN: 28 de agosto de 2019. Si la publicación se realiza antes del 27 de agosto de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.**

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)**

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**